



DECRETO ALCALDICIO N° 1752
AUTORIZA CAPACITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 12 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 27 de fecha 04.06.2019, de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal Mercado Público, proveedor único, y de acuerdo a la Ley N° 19.886, Compras Públicas, Art. 8 letra g) y Reglamento 250, Art. 10 N° 7 y letra d) "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad", para participar en el Seminario Taller "Implementación Ley N° 21.146 que modifica Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y Ley N° 19.418 Que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", dictado por ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, a realizarse en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, los días 19 y 20 de junio del año en curso, por un monto total de \$ 95.000, sin embargo la suscrita asistirá solo el día 20 de junio, y la participación de la funcionaria, Srta. Jessica Bernales Verdugo, participar en Seminario "Nuevos desafíos y competencias para dirigentes sociales en las modificaciones de ley que afectan a las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias", dictado por ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, realizarse en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, los días 21 y 22 de junio del año en curso, por un monto total de \$ 95.000.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza participación de ambas funcionarias en los seminarios indicados.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE participación de la Funcionaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, en el **Seminario Taller "Implementación Ley N° 21.146 que modifica Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y Ley N° 19.418 Que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"**, dictado por ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, a realizarse en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, los días 19 y 20 de junio del año en curso, por un monto total de \$ 95.000, sin embargo asistirá solo el día 20 de junio.

AUTORIZASE cancelación de 1 viáticos parcial 40 % y reembolso de pasajes.

AUTORIZASE participación de la Funcionaria Municipal, Srta. Jessica Bernales Verdugo, en el **Seminario Taller "Nuevos desafíos y competencias para dirigentes sociales en las modificaciones que afectan a las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias"**, dictado por ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, a realizarse en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, los días 21 y 22 de junio del año en curso, por un monto total de \$ 95.000.

AUTORIZASE cancelación de 2 viáticos parcial 40 % y reembolso de pasajes.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público, a nombre ASECMU Chile, Rut 65.061.284-1, por un monto total de \$ 190.000.

IMPUTESE cancelación de viáticos a la Cuenta N° 215.21.02.004 "Comisión de Servicios en el País", los Pasajes a la Cuenta N° 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" y la inscripción a la Cuenta 215.22.11.002.000.000 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/RAA/mavs
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Oficina Personal (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE